

Bases para la provisión de un cargo docente de Asistente del Área de Práctica de Conjunto con perfil Arreglos Corales, G° 2, 10 hs.

1. La EUM llama a la provisión de un cargo docente interino Grado 2, 10 hs. semanales de Asistente del Área de Práctica de Conjunto con perfil Arreglos Corales.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 2 y en el Reglamento para la provisión efectiva de los Cargos Docentes Grado 2 de la EUM.
3. Las tareas inherentes al cargo incluyen:
 - a. Dictado de los cursos de Arreglos Corales.
 - b. Dictado de asignaturas electivas de su especialidad en el ciclo superior de la EUM.
 - c. Colaborar con el docente de grado superior en los cursos de Dirección Coral y Práctica de Conjunto.
 - d. Participación en reuniones de coordinación de área.
 - e. Participación en actividades de investigación, creación artística y extensión.
4. Se evaluarán a los aspirantes por sus méritos y dos pruebas.
5. De un total de 100 puntos se asignará un máximo de 20 puntos a los méritos y un máximo de 80 puntos a las pruebas (40 puntos para cada una).
6. En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar una relación documentada de méritos.

MÉRITOS

7. Los méritos serán evaluados según el siguiente puntaje:

Formación 6

Actividad docente 5

Actividad profesional 7

Actividades de investigación, extensión y otras actividades académicas 1,5

Actividades de gestión y cogobierno 1

Otros méritos 0,5

PRIMERA PRUEBA

8. La primera prueba consistirá en la evaluación de una carpeta de partituras con cuatro arreglos corales realizados por el postulante. Adicionalmente, se podrán adjuntar registros fonográficos.

Deberán estar escritos para:

- a. Coro mixto a cuatro voces
- b. Coro mixto a tres voces
- c. Coro femenino a cuatro voces
- d. Coro masculino a cuatro voces.

SEGUNDA PRUEBA

9. La segunda prueba se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados los

concursantes, de los resultados de la evaluación de los méritos y de la primera prueba.

Consistirá en una clase destinada a estudiantes de la Licenciatura en Música y Licenciatura en Interpretación (que preferiblemente tengan aprobada Armonía 2) sobre un tema que será sorteado de la siguiente lista:

- 1) Criterios sobre textura en el arreglo coral y su relación en el discurso o desarrollo de una canción.
- 2) Criterios sobre aplicación de elementos del lenguaje afrouuguayo en el arreglo coral.
- 3) Criterios sobre administración de registros, conducción melódica y timbre, en el discurso o desarrollo de una canción.

El abordaje a cualquiera de los tres temas a sortearse, no excluye la referencia a otros parámetros de análisis que el postulante considere necesario para completar su presentación, incluso si alguno de esos parámetros estuviera contenido en los temas que no salgan sorteados.

La duración máxima de la clase será de 60 minutos.

Los temas se sortearán al menos 48 horas antes de la realización de las pruebas.

10. La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas personales a los aspirantes en caso de considerarlo necesario.

11. Se establecerá un orden de prelación entre los aspirantes por un período de seis meses.